



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 497 – 2023 – MPC

Cutervo, 13 de noviembre del 2023

VISTO:

La Carta N° 150-2023-MPC/GGIVP-C/FADO, de fecha 07 de noviembre del 2023; el PROVEÍDO de Gerencia Municipal, de fecha 08 de noviembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la constitución política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. En tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción, entre otros aspectos;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que: “Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”;

Que, el artículo 6° de la citada Ley, señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su máxima Autoridad Administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, inciso 6, es atribución del alcalde: “Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”;

Que, mediante CARTA N° 150-2023-MPC/GGIVP-C/FADO, de fecha 07 de noviembre del 2023, el Gerente General del IVP Cutervo, solicita al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo, acto resolutorio de aprobación del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP), con la finalidad de designar al Equipo Técnico para su revisión y al Administrador del Contrato, conforme se detalla a continuación:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombres y Apellidos	Función



Ing. Miguel Fernando Cieza Torres	Coordinador de Obra del Instituto Vial Provincial
-----------------------------------	---------------------------------------------------

EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO (PVPP)

Nombres y Apellidos	Cargo
Lic. Manuel T. Berríos Fernández	Gerente Municipal
Lic. Rodolfo Nicolás de la Cruz Bayona	Gerente de Planificación y Presupuesto
Ing. Fernando Alberto Durand Ortiz	Gerente General del IVP
Ing. Yorbil Alindor Pérez Contreras	Jefe de Operaciones del IVP

Que, con PROVEÍDO, de fecha 08 de noviembre del 2023, el Gerente Municipal solicita al Gerente de Asesoría Legal, proyección de acto resolutivo de designación del Equipo Técnico para la Revisión del Plan Vial Provincial Participativo, así como del Administrador del Contrato.

Que, estando a los considerandos precedentes y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, como integrantes del Equipo Técnico para la revisión del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP) y al Administrador del Contrato, conforme al siguiente detalle:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombres y Apellidos	Función
Ing. Miguel Fernando Cieza Torres	Coordinador de Obra del Instituto Vial Provincial

EQUIPO TÉCNICO PARA LA REVISIÓN DEL PLAN VIAL PROVINCIAL PARTICIPATIVO (PVPP)

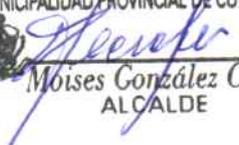
Nombres y Apellidos	Cargo
Lic. Manuel T. Berríos Fernández	Gerente Municipal
Lic. Rodolfo Nicolás de la Cruz Bayona	Gerente de Planificación y Presupuesto
Ing. Fernando Alberto Durand Ortiz	Gerente General del IVP
Ing. Yorbil A. Pérez Contreras	Jefe de Operaciones del IVP



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que todos los funcionarios y/o servidores que conforman el Equipo Técnico del Plan Vial Provincial Participativo (PVPP), así como del Administrador del Contrato propuesto, cumplan lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución, los funcionarios y/o servidores designados en el artículo primero, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moisés González Cruz
ALCALDE

